



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-269-2017

Licenciada

Aracelly Calderón

Presidenta de la Comisión de Legislación

Presente

De mi consideración:

REF: Of. 03-SC-CL-2017 FW 18526

FECHA: 02 de junio de 2017

ASUNTO: Proyecto de "Reforma a la Disposición Final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal, Nuestra Señora de La Merced".

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de mayo de 2017**, acogiendo el contenido del informe 03-SC-CL-2017 de la Comisión de Legislación, mediante el cual emite la siguiente conclusión y recomendación: "Aprobar en primer debate, el "Proyecto de Reforma a la Disposición final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal, Nuestra Señora de la Merced"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante oficio SCM-17-0088 el doctor Marco Lara, Secretario del Concejo Municipal (s) indica que para reformar el primer inciso de la Disposición Final de la "Ordenanza para el Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced", se lo debió haber realizado mediante ordenanza reformatoria y no con Resolución de Concejo Municipal, en este caso en concreto se debió contar con el proyecto de ordenanza con la que se reforma al primer inciso de la disposición final; amparado en el artículo 322 inciso segundo del COOTAD;
- Que, con oficio DA-17-0378, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito por el ingeniero MSC Luis Amoroso Mora, Alcalde del GAD Municipalidad de Ambato, solicita a los miembros del Concejo Municipal de Ambato, que de conformidad al inciso quinto del artículo 322 del COOTAD se allanen a la presente observación y se deroguen las resoluciones de Concejo N° 017-2017 y 146-2017 en las que se aprobaron en primero y segundo debate la "Reforma al primer inciso de la disposición final de la "Ordenanza para el Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced";
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-160-2017, del 28 de marzo de 2017, el seno del Concejo Municipal resolvió: "1. Allanarse a la observación realizada por el señor Alcalde, mediante oficio DA-17-0378, del 27 de marzo de 2017; 2. Derogar las Resoluciones de Concejo N° 017-2017 y 146-2017 en las que se aprobaron en primer y segundo debate respectivamente, la Reforma al primer inciso de la disposición final de la Ordenanza para el Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced"; y, 3. Remitir a la Comisión de Legislación para que presente el proyecto de Ordenanza reformatoria cumpliendo con lo dispuesto en la normativa legal señalada"



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-269-2017

Página 2 de 2

- Que, la Comisión de Legislación mediante informe 03-SC-CL-2017, señala que "...una vez que se ha procedido a analizar los antecedentes descritos en líneas anteriores, concluye que para continuar con el proceso de reforma del primer inciso de la disposición final de la ordenanza antes mencionada, es necesario que se presente un proyecto de reforma a la disposición final de la Ordenanza citada anteriormente, razón por la cual, los miembros de la comisión de Legislación en cumplimiento a la disposición constante en el artículo 322 inciso segundo del COOTAD, realizan la misma para de esta manera dar cumplimiento a la disposición anteriormente invocada y a la Resolución de Concejo 160-2017, del 28 de marzo de 2017."

RESOLVIÓ,

1. Aprobar en primer debate, el proyecto de "Reforma a la Disposición Final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal, Nuestra Señora de La Merced"
2. Remitir el proyecto de Ordenanza citado y su expediente a la Comisión de Legislación para conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo

c.c. Alcaldía
Archivo Concejo
Sonia Cepeda
2017-06-01

Procuraduría

Hospital Municipal

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.